



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL.

**PERSONA DENUNCIADA:** RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/84/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido morena, ante el Consejo General, **"ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL POR EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y EL DEBER DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD DERIVADO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL"** Y **"CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy treinta de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha treinta de agosto del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/84/2024.

**ACTORA:** MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL.

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL POR EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y EL DEBER DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD DERIVADO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL" Y "CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO CONSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada<sup>1</sup> del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1795/2024, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "*Se remite expediente con número IEEC/Q/PES/080/2024, formado con motivo de la queja signada por María José Cervantes Vázquez, Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General, en contra de RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CULPA IN VIGILANDO... Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA e Informe Circunstanciado*" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintiocho de agosto de la presente anualidad, a las 20:30 horas. Conste.

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



---

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con el oficio descrito en la cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, lo anterior de conformidad en los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/PES/84/2024, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/179/2024, toda vez que mantiene relación con el presente Procedimiento Especial Sancionador, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Quédense los presentes autos en la ponencia que presido a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente, para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numerales 31 fracción VII y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Anótese el turno de la magistratura instructora designada en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral



172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.  
**Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

*[Firma manuscrita]*

**FRANCISCO JAVIER AG ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

*[Firma manuscrita]*

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (30 de agosto de 2024) entrego este expediente a la *[Firma]* actuario de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.